



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO 06002-018-16 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 11:10 horas del día 23 de noviembre de 2016. Se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, como Presidente Suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, el **L.A.E. Jorge Alberto Miramontes Aguilar**, Director de Servicios Generales, de la Secretaria de Administración y Gestión Pública, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, **Ing. Juan José Martínez González**, Representante de la COPARMEX; como asesor con voz el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, representante de la Contraloría General del Estado; como asesora técnica a la **Licda. Dinora Georgina Vergara Hernández**, Jefa de recursos Financieros y Materiales de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, designada mediante Oficio SSP/198/2016; como invitados la **C.P. Ivonne Liliana López Dueñas**, en la Dirección General de Prevención y Reinserción Social dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, la **C.P. Ileana Abundes Guzmán**, Jefa del departamento de Contrataciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa del Departamento de Contrataciones y Procedimientos Administrativos en la Coordinación General Jurídica de la Secretaria de Administración y Gestión Pública, a quien se instruye para dar lectura a la acta, se encuentran presentes los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo la junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-018-16, para la **adquisición del servicio de alimentación para los Centros de Reinserción Social del Estado de Colima, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública**, de conformidad a lo dispuesto en artículos 28 numeral 4º y 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial "**El Estado de Colima**" el día 10 de septiembre de 2016, y de su fe de erratas publicada en el periódico oficial "**El Estado de Colima**" el día 22 de Octubre del año 2016, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.6 y demás relativos de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-018-16.

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

1

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

"2016. Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



Este acto fue presidido por el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**.

El **H. Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, se encuentra asistido por la asesora técnica **Licda. Dinora Georgina Vergara Hernández**, Jefa de recursos Financieros y Materiales de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, designada mediante Oficio SSP/198/2016, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez de la presente junta de aclaraciones, por lo que una vez hecho lo anterior, el Presidente Suplente del **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado**, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los integrantes **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado** con voz y voto.

Como siguiente punto a fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las bases y sus anexos, los licitantes conforme al punto 2.2 de las bases de licitación pública nacional número 06002-18-16, debían presentar mediante escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, sus preguntas; además debían presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el pago de las bases a través de cualquier medio de pago señalado en las bases, o bien presentar las preguntas a través de la siguiente dirección de correo electrónico compras2228@hotmail.com en formato Word o Excel, enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el comprobante de pago de las bases, efectuado mediante cualquier forma de pago de los señalados en el punto 2.1 de las bases de licitación que nos ocupa; cualquiera que haya sido la opción elegida por los licitantes, debía ser recibidas en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, a más tardar a las 11:00 horas del día martes 22 de noviembre de 2016, después de esta hora y fecha las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la presente junta de aclaraciones.

Por lo que se hace del conocimiento de los presentes, por parte del **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública,

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

2

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

<http://www.facebook.com/gobierno.colima>

2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



invitado al **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo** que fueron recibidas las preguntas de los licitantes siguientes:

LICITANTES	
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V
2	IFOOD MÉXICO, S.A. DE C.V.

Actos seguido, se procedió con la lectura por parte del **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, invitado al **H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, a las preguntas, así como a dar las respuestas, anexándose de manera escrita una vez firmadas e insertándose como se indica a continuación en la presente acta.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

1. Página 18, numeral 3.12, LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
Entendemos que para acreditar este punto se podrá presentar, Aviso de funcionamiento expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, o aviso de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud, correspondiente al domicilio en el cual opera el licitante. Favor de confirmar.

RESPUESTA: Se aclara respecto del numeral 3.12 de las Bases que el requisito documental podrá cumplirse, indistintamente, exhibiendo alguno de los siguientes documentos: (a) Licencia de Giro a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa; (b) Aviso de Funcionamiento expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o por la Secretaría de Salud Federal, expedida a nombre del licitante y que deberá corresponder al domicilio en el cual opera el licitante.

2. Página 32 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
Solicitamos a la convocante que nos permita presentar las acreditaciones de los laboratorios y organismos de certificación ante La Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), en copia simple, toda vez que el original de dicho documento es propiedad del laboratorio u organismo de certificación. Favor de confirmar.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo previsto en las bases de la presente licitación.

Se procedió a dar lectura a las preguntas de la empresa **IFOOD MÉXICO, S.A. DE C.V.**, misma que fueron interrumpidas por el representante de la empresa mencionada el **C. José Eduardo Rocha Cantú**, por lo que se declara un receso.

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

3



Reanudando la presente junta de aclaraciones siendo las 11:58 horas del día 23 de noviembre de 2016, se procede a seguir leyendo las preguntas de la empresa **IFOOD MÉXICO, S.A. DE C.V.**; en la presente acta se aclarará la duda a la respuesta de la pregunta N0. 1 inciso C) que se dio a la empresa **IFOOD MÉXICO, S.A. DE C.V.** la cual se dará al final de la lectura de todas las preguntas y respuestas de la empresa mencionada

PREGUNTAS DE LA EMPRESA IFOOD MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PÁGINA	NÚMERAL	PREGUNTA
1.	36	16	<p>A.- Respetuosamente se le solicita a la convocante, nos indique cual es el objetivo de solicitar 8 Equipos Vehiculares exclusivos para el transporte de los alimentos, no menores a 2010, con equipo de refrigeración y/o caja seca para el traslado y manejo de los insumos que se utilizaran para la preparación de alimentos. Ya que por la naturaleza de la operación a Centros Penitenciarios, se contratan a proveedores locales y regionales para impulsar la economía del Estado de Colima, con el objetivo de transportar y distribuir los insumos a cada Centro, para que el Concesionario realice la preparación de alimentos. Dicho lo anterior en esta convocatoria en particular, no es necesario que el Licitante cuente dentro de su propiedad dichos camiones. Por lo cual le solicitamos a la convocante respetuosamente considere eliminar este requerimiento.</p> <p>RESPUESTA: El objeto de solicitar 8 vehículos, corresponde a la cantidad de Centros Penitenciaros a los que se les prestará el servicio – Colima, Tecmán, Manzanillo y Comala; así como a que los insumos deben estar con la calidad óptima para su preparación ya que estamos hablando de productos perecederos como: carnes, verduras, lácteos etc. por lo que el transporte que se debe utilizar debe reunir las condiciones solicitadas en el punto 16 de los Documentos Complementarios, por lo que no se eliminará este requerimiento.</p> <p>B.- Respetuosamente se le solicita a la convocante, nos indique cual es el objetivo de solicitar 8 Equipos Vehiculares exclusivos para el transporte de los alimentos, no menores a 2010, con equipo de refrigeración y/o caja seca para el traslado y manejo de los insumos que se utilizaran para la preparación de alimentos. Presentando original o copia certificada y copia simple para cotejo de las facturas de dichos vehículos, así como de los equipos de refrigeración y las tarjetas de circulación a nombre del licitante. Se Solicita respetuosamente a la Convocante cambiar el requerimiento, donde el Licitante deberá</p>

4

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

4

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]



contar con dichos vehículos de transportación ya sean de su Propiedad o por Arrendamiento, acreditando por medio de un contrato de la Agencia Arrendadora a nombre del Licitante. Esto es para efectos de cumplimiento de dichos requisito ya que en la Operación a Centros Penitenciarios no afecta en la prestación del servicio debido a que la Materia Prima se distribuye por medio de Proveedores Locales y Regionales.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta y se modifica el numeral 16 de los Documentos Complementarios, para quedar como sigue: El licitante deberá contar con un mínimo de ocho equipos vehiculares exclusivos para el transporte de alimentos, no menores del 2010, con equipo de refrigeración y/o caja seca para el traslado y manejo de los insumos que se utilizaran para la preparación de alimentos. Presentando original o copia certificada y copia simple para cotejo de las facturas de dichos vehículos, así como de los equipos de refrigeración y las tarjetas de circulación a nombre del licitante o en caso de ser arrendados, presentar adicionalmente el contrato original del arrendamiento contratado por el licitante, donde demuestre el uso y goce del vehículo. Asimismo, deberá presentar original y copia simple para cotejo de la auditoria sanitaria y monitoreo ambiental de cada vehículo realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009, a nombre del licitante, expedidos por Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Laboratorio.

C.- Respetuosamente se le solicita a la convocante, nos indique cual es el objetivo de solicitar 8 Equipos Vehiculares exclusivos para el transporte de los alimentos, no menores a 2010, con equipo de refrigeración y/o caja seca para el traslado y manejo de los insumos que se utilizaran para la preparación de alimentos. Presentando original o copia certificada y copia simple para cotejo de las facturas de dichos vehículos, así como de los equipos de refrigeración y las tarjetas de circulación a nombre del licitante deberá presentar original y copia simple para cotejo de la auditoria sanitaria y monitoreo ambiental de cada vehículo realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009, expedidos por Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Laboratorio. Se Solicita a la convocante cambiar dicho requisito y se solicite original o copia certificada de auditoria sanitaria realizada por COFEPRIS o una persona u organismo aprobado por COFEPRIS, anexando Copia

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

5

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



certificada de la aprobación y/o autorización emitida por COFEPRIS como terceros Autorizados para la evaluación de la conformidad de esta Norma Oficial Mexicana.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo previsto en las bases de la presente licitación.

Lo anterior en base a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

La aclaración a la duda de la respuesta SE ENCUENTRA INSERTA AL FINAL DE LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Artículo 32. Convocatoria

XVII Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXIII Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización;

Basados en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el artículo 68 y 70 en donde se especifica que :

"La evaluación de la conformidad será realizada por las dependencias competentes"

"Las dependencias competentes podrán aprobar a las personas acreditadas que se requieren para la evaluación de la conformidad, en lo que se refiere a normas oficiales mexicanas".

Respectivamente: La COFEPRIS es la dependencia competente para la vigilancia del cumplimiento a la norma Oficial Mexicana; NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de Alimentos,

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

6

@gobiernocolima



www.gobiernocolima.blogspot.com



http://www.facebook.com/gobierno.colima

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



			<p><u>Bebidas o Suplementos Alimenticios".</u></p> <p>Artículo 34. Modificación de la convocatoria</p> <p>1.- Las dependencias, entidades o unidades administrativas, <u>siempre que ello no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones al menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.</u> Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</p> <p>2.- <u>Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.</u></p> <p>Artículo 35. Junta de aclaraciones</p> <p>4. Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:</p> <p>I. El acto será presidido por el servidor público designado por la dependencia, entidad o unidad convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, <u>a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.</u></p>
2.	35	10	<p><i>Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, en la Categoría/Sector de</i></p>

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

@gobiernocolima www.gobiernocolima.blogspot.com <http://www.facebook.com/gobierno.colima>

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx

7



preparación de alimentos; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con la elaboración, abastecimiento y preparación de alimentos. Anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo de Certificación. Además, deberá presentar carta de autenticidad del certificado expedida por el Organismo de Certificación que emitió el certificado solicitado, que incluya los datos del contacto de este, y en la cual se indique expresamente que el Organismo de Certificación cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, en la Categoría/Sector de preparación de alimentos. Lo anterior con la finalidad de que la Convocante tenga la certeza que el licitante tiene la capacidad de analizar los peligros y puntos críticos de control relacionados con la inocuidad de los alimentos, con el objeto de asegurar que los alimentos son inocuos para todos los comensales. Dicha carta deberá presentarse dirigida a la Convocante, con el número y objeto de la presente licitación. Sobre este requerimiento, mi representada cuenta con la Certificación y únicamente está a la espera del certificado oficial en los próximos días. Se solicita respetuosamente a la convocante aceptar una carta del Organismo de Certificación en donde se acredite que mi representada cumple con los requisitos de la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000- NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000 2005, incluyendo los documentos de la acreditación de la casa Certificadora ante la EMA para la emisión de dichos Certificados. Ya que esto no afecta en la Operación de los Servicios.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo previsto en las bases de la presente licitación.

Lo anterior en base a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

Artículo 32. Convocatoria

XVII Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas

X

A
W
H
B
le

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

8

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx

A
W
H
B
le



			<p>por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículo 34. Modificación de la convocatoria</p> <p>1.- Las dependencias, entidades o unidades administrativas, <u>siempre que ello no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria</u>, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, <u>debiendo difundir dichas modificaciones al menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen</u>. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</p> <p>2.- <u>Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.</u></p> <p>Artículo 35. Junta de aclaraciones</p> <p>4. Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:</p> <p>I. El acto será presidido por el servidor público designado por la dependencia, entidad o unidad convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, <u>a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.</u></p>
3.	32	<p>Numeral 3</p> <p>Inciso B</p> <p>y</p> <p>Nota Aclaratoria</p>	<p>Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y Norma Mexicana que se describen a continuación:</p> <p>B. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Auditoria sanitaria realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009,</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large '4' at the top and a circled '9' near the bottom.

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



		(Página 33)	<p><i>reflejando que las instalaciones cumplen al 100% con las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la norma oficial mexicana mencionada</i></p> <p>NOTA: Todos los análisis y auditorías sanitarias que se solicitan en el presente numeral, deberán ser realizados por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), contar con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio. Se solicita a la convocante cambiar dicho requisito y se solicite original o copia certificada de auditoría sanitaria realizada por COFEPRIS o una persona u organismo aprobado por COFEPRIS, anexando Copia certificada de la aprobación y/o autorización emitida por COFEPRIS como terceros Autorizados para la evaluación de la conformidad de esta Norma Oficial Mexicana.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo previsto en las bases de la presente licitación.</p> <p>Lo anterior en base a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.</p> <p>Artículo 32. Convocatoria</p> <p>XVII Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales <u>no deberán limitar la libre participación</u>, concurrencia y competencia económica <u>ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117</u>, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>XXIII Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas <u>se requiere de la realización de pruebas</u>, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con <u>la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización</u>;</p> <p>Basados en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, <u>en el artículo 68 y 70</u> en donde se especifica que :</p> <p><i>"La evaluación de la conformidad será realizada por las dependencias</i></p>
--	--	----------------	---

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]



			<p><u>competentes"</u></p> <p><u>"Las dependencias competentes podrán aprobar a las personas acreditadas que se requieren para la evaluación de la conformidad, en lo que se refiere a normas oficiales mexicanas".</u></p> <p>Respectivamente: La COFEPRIS es la dependencia competente para la vigilancia del cumplimiento a la norma Oficial Mexicana; NOM-251-SSA1-2009, <u>"Prácticas de higiene para el proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios"</u>.</p> <p>Artículo 34. Modificación de la convocatoria</p> <p>1.- <u>Las dependencias, entidades o unidades administrativas, siempre que ello no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones al menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</u></p> <p>2.- <u>Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.</u></p> <p>Artículo 35. Junta de aclaraciones</p> <p>4. Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:</p> <p>I. El acto será presidido por el servidor público designado por la dependencia, entidad o unidad convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, <u>a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la</u></p>
--	--	--	---

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



			<u>convocatoria.</u>
4.	35	12	<p>Carta bajo protesta de decir verdad que contenga el nombre y la firma del representante o apoderado legal, que señale que en caso de salir ganador el proveedor se compromete a entregar una póliza de responsabilidad civil de \$6,000,000.00 y amparar las posibles contingencias por intoxicación masiva por la ingesta de alimentos contaminados imputables al proveedor. Para este requerimiento en particular le solicitamos respetuosamente a la convocante, con motivos de Garantizar las Contingencias por Intoxicación masiva por la ingesta de alimentos contaminados, acepte que el licitante participante adicional a la carta bajo protesta de entregar una póliza de responsabilidad civil, anexe una carta bajo protesta de decir verdad en no contar con antecedentes de incidencias de intoxicación alimentaria en alguno de los centros penitenciarios que esta o ha prestado el servicio en por lo menos los últimos 5 años.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo previsto en las bases de la presente licitación.</p> <p>Lo anterior en base a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.</p> <p>Artículo 32. Convocatoria</p> <p>XVII Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales <u>no deberán limitar la libre participación</u>, concurrencia y competencia económica <u>ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117</u>, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículo 34. Modificación de la convocatoria</p> <p>1.- Las dependencias, entidades o unidades administrativas, <u>siempre que ello no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria</u>, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, <u>debiendo difundir dichas modificaciones</u> al menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones</p>

4
w
A
S
12

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

12

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx

Handwritten signatures and scribbles at the bottom right of the page.



			<p>en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</p> <p>2.- <u>Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.</u></p> <p>Artículo 35. Junta de aclaraciones</p> <p>4. Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:</p> <p>I. El acto será presidido por el servidor público designado por la dependencia, entidad o unidad convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, <u>a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.</u></p>
5.	36	16	<p>Respecto a los Vehículos exclusivos de transporte de alimentos, Deberá presentar original y copia simple para cotejo de la auditoria sanitaria y monitoreo ambiental de cada vehículo realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009, expedidos por Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Laboratorio. En este punto la convocante solicita el monitoreo ambiental de cada vehículo, sin embargo la NOM-251-SSA1-2009, no incluye especificaciones ambientales de los equipos de transporte mencionados, la convocante nos puede aclarar, como subsanaremos este requisito.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo previsto en las bases de la presente licitación.</p>

4

W

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

X

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Lo anterior en base a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

Artículo 32. Convocatoria

XVII Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 34. Modificación de la convocatoria

1.- Las dependencias, entidades o unidades administrativas, siempre que ello no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones al menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

2.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

Artículo 35. Junta de aclaraciones

4. Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

I. El acto será presidido por el servidor público designado por la dependencia, entidad o unidad convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

14



			relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
6.	36	17	<p><i>Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007), correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Administración, Seguridad y Salud en el Trabajo, en el sector 30; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con la elaboración, abastecimiento y preparación de alimentos. Anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo de Certificación. Además, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el Organismo Certificación que emitió el certificado solicitado, que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector 30. Lo anterior con la finalidad de que la Convocante tenga la certeza que el licitante cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo documentado que previene y controla los riesgos en el lugar de trabajo y asegura el proceso de mejoramiento continuo que permite minimizarlos. Dicha carta deberá presentarse dirigida a la Convocante, con el número y objeto de la presente licitación. Sobre este requerimiento, mi representada cuenta con la Certificación y únicamente está a la espera del certificado oficial en los próximos días. Se solicita respetuosamente a la convocante aceptar una carta del Organismo de Certificación en donde se acredite que mi representada cumple con los requisitos de la Norma Mexicana NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007), incluyendo los documentos de la acreditación de la casa Certificadora ante la EMA para la emisión de dichos Certificados. Ya que esto no afecta en la Operación de los Servicios.</i></p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo previsto en las bases de la presente licitación.</p>



Lo anterior en base a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

Artículo 32. Convocatoria

XVII Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 34. Modificación de la convocatoria

1.- Las dependencias, entidades o unidades administrativas, siempre que ello no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones al menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

2.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

Artículo 35. Junta de aclaraciones

4. Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- I. El acto será presidido por el servidor público designado por la dependencia, entidad o unidad convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large '4' at the top and various scribbles and initials below.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large scribble on the right and a signature on the left.



			<u>convocatoria.</u>
7.	37	18	<p><i>Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004, correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental, en el sector hoteles y restaurantes; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con la elaboración, abastecimiento y servicio de alimentos. Anexando la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo de Certificación. Además, deberá presentar carta de autenticidad del certificado, expedida por el Organismo Certificación que emitió el certificado solicitado que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el Organismo de Certificación cuenta con la autorización por parte de la E.M.A. para expedir dicho certificado en Sistemas de Gestión Ambiental, en el sector hoteles y restaurantes. Lo anterior con la finalidad de que la Convocante tenga la certeza que los licitantes tienen responsabilidad ambiental previniendo su contaminación. Dicha carta deberá presentarse dirigida a la Convocante, con el número y objeto de la presente licitación. Sobre este requerimiento, mi representada cuenta con la Certificación y únicamente está a la espera del certificado oficial en los próximos días. Se solicita respetuosamente a la convocante aceptar una carta del Organismo de Certificación en donde se acredite que mi representada cumple con los requisitos de la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004 / ISO 14001:2004, incluyendo los documentos de la acreditación de la casa Certificadora ante la EMA para la emisión de dichos Certificados. Ya que esto no afecta en la Operación de los Servicios.</i></p> <p>RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo previsto en las bases de la presente licitación.</p> <p>Lo anterior en base a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.</p>

4
w
A
S
17

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

17

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom right of the page.



			<p>Artículo 32. Convocatoria</p> <p>XVII Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales <u>no deberán limitar la libre participación</u>, concurrencia y competencia económica <u>ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117</u>, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículo 34. Modificación de la convocatoria</p> <p>1.- Las dependencias, entidades o unidades administrativas, <u>siempre que ello no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes</u>, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, <u>debiendo difundir dichas modificaciones al menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas</u>, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.</p> <p>2.- <u>Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.</u></p> <p>Artículo 35. Junta de aclaraciones</p> <p>4. Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:</p> <p>I. El acto será presidido por el servidor público designado por la dependencia, entidad o unidad convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, <u>a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.</u></p>
8.	33	F	<p>Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de estudios clínicos, de al menos veinte personas que estarán en contacto directo</p>

4

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]



con el manejo de los alimentos, practicados por un laboratorio clínico acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática, coprocultivo, lecho ungueal y/o cultivo de uñas, así como cultivo de manos y/o superficies vivas, éstos deberán tener una antigüedad no mayor a tres meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio clínico. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido. Se solicita a la convocante cambiar dicho requisito y se solicite original o copia certificada de auditoría sanitaria realizada por COFEPRIS o una persona u organismo aprobado por COFEPRIS, anexando Copia certificada de la aprobación y/o autorización emitida por COFEPRIS como terceros Autorizados para la evaluación de la conformidad de esta Norma Oficial Mexicana.

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo previsto en las bases de la presente licitación.

Lo anterior en base a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

Artículo 32. Convocatoria

XVII Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXIII Si para verificar el cumplimiento de las

4
[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]



especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización;

Basados en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el artículo 68 y 70 en donde se especifica que :

"La evaluación de la conformidad será realizada por las dependencias competentes"

"Las dependencias competentes podrán aprobar a las personas acreditadas que se requieren para la evaluación de la conformidad, en lo que se refiere a normas oficiales mexicanas".

Respectivamente: La COFEPRIS es la dependencia competente para la vigilancia del cumplimiento a la norma Oficial Mexicana; NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios".

Artículo 34. Modificación de la convocatoria

1.- Las dependencias, entidades o unidades administrativas, siempre que ello no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones al menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

2.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

Artículo 35. Junta de aclaraciones

4. Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

20

@gobiernocolima www.gobiernocolima.blogspot.com <http://www.facebook.com/gobierno.colima>

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México. Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]



			<p>considerará lo siguiente:</p> <p>I. El acto será presidido por el servidor público designado por la dependencia, entidad o unidad convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, <u>a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.</u></p>
9.	34	5	<p>Currículum en original que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo y compruebe dedicarse al giro correspondiente. Este currículum deberá contener: nombre de Instituciones Públicas a las que ha prestado el servicio, periodo del servicio, domicilio, teléfono y ciudad; acompañado de mínimo 2 contratos debidamente formalizados, mismos que deberán tener como mínimo 24 meses de antigüedad al presente año, donde conste que ha proporcionado servicios de la misma índole a cuando menos 4,000 comensales diarios a un solo cliente, que equivalen a 12,000 servicios diarios (desayuno, comida y cena), los cuales deberán corresponder necesariamente a un solo sitio y demostrar una continuidad de al menos doce meses de prestación de servicios. Presentar dichos contratos en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo. Se solicita respetuosamente a la convocante nos indique cual fue el criterio o estudio de mercado que tomo como referencia que un Licitante solo podrá cumplir satisfactoriamente para brindarle el Servicio de Alimentación al Estado de Colima, al contar con experiencia de brindar servicios de la misma índole a cuando menos 4,000 comensales diarios a un solo cliente, que equivalen a 12,000 servicios diarios (desayuno, comida y cena). Ya que en las bases de Licitación Página 42 (Anexo Numero 2 Económico) se describe una Tabla de los Números de Platos Máximos, que en este caso es el CERESO de Colima y solo tiene 2,100 Comensales, es decir 6,300 servicios diarios (desayuno, comida y cena). Mi representada como Proveedor Actual de Servicios durante 4 años y 9 meses, cumple satisfactoriamente sus necesidades, ya que tenemos pleno conocimiento que la referencia de capacidad máxima es de 2,000 internos, por lo anterior le solicitamos a la convocante acepte que le presentemos el contrato actual de servicios que le prestamos al Estado de Colima, ya que limita nuestra participación, contraviniendo el artículo 134 Constitucional.</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16 21

@gobiernocolima www.gobiernocolima.blogspot.com <http://www.facebook.com/gobierno.colima>

"2016. Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"
Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx

(Handwritten signature in blue ink at the bottom center)



RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se deberá estar a lo previsto en las bases de la presente licitación.

Lo anterior en base a los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

Artículo 32. Convocatoria

XVII Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica ni incurrir en alguna de las prácticas prohibidas por el artículo 117, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Artículo 34. Modificación de la convocatoria.

1.- Las dependencias, entidades o unidades administrativas, siempre que ello no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones al menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

2.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

Artículo 35. Junta de aclaraciones

4. Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- I. El acto será presidido por el servidor público designado por la dependencia, entidad o unidad convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

22

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



				contratación, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
--	--	--	--	--

Una vez concluida con la lectura a las preguntas y respuestas, se procede con la aclaración a la duda a la respuesta de la pregunta NÚM. 1 inciso C) que se dio a la empresa **IFOOD MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en el siguiente sentido:

RESPUESTA: Se requiere que las certificaciones sean de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., dado que a través del proceso de evaluación y acreditación, y con la colaboración de los integrantes del Padrón Nacional de Evaluadores, la **EMA** corrobora y avala que los laboratorios de ensayo, calibración y clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación cuentan con instalaciones adecuadas, trabajan con personal capacitado y un sistema de la calidad basado en la mejora continua; tienen elementos técnicos suficientes, operan bajo las normas vigentes nacionales e internacionales y los más estrictos códigos de ética y confidencialidad.

De acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la EMA es una asociación civil autorizada para operar como entidad de acreditación en los términos que establecen los artículos 70-a, 70-b y 70-c de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, y entra en funciones a partir de del 15 de enero de 1999, tal y como consta en el Decreto respectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación vigente hasta la fecha.

Con tal acreditación, la entidad de referencia, reconoce la competencia técnica y confiabilidad de los organismos de certificación, de los laboratorios de ensayo (prueba), de los laboratorios de calibración y/o de las unidades de verificación (organismos de inspección) para la evaluación de la conformidad de los productos o servicios. De acuerdo a la norma **NMX-EC-17011-IMNC-2005**, acreditación es la atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad (**OEC**) que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.

A través de la EMA como entidad de acreditación se lleva a cabo el proceso de evaluación para confirmar que los laboratorios de ensayo, calibración y clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación actúan conforme a las normas vigentes, están calificados técnicamente para emitir informes o certificados y realizan su trabajo con ética, por lo que se confirma que es la EMA la entidad de certificación que se requiere.

De conformidad con los artículos 52 y 55, párrafos segundo y tercero, todos los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y para la evaluación de la conformidad con dichas normas se estará a lo dispuesto en el Título Cuarto, en el que se prevé a la Entidad de Acreditación como la encargada de certificar y avalar el correcto funcionamiento de los laboratorios, unidades y organismos de certificación.

23

NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16

@gobiernocolima



www.gobiernocolima.blogspot.com



http://www.facebook.com/gobierno.colima

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



La convocante tiene la facultad, contemplada en la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, de establecer en las Bases de la Licitación aquellos requisitos que considere convenientes para asegurar la calidad de los productos o servicios a adquirir. En este caso, en tratándose de la seguridad de los alimentos de la población de centros penitenciarios, la calidad, seguridad e higiene en el tratamiento y transportación de los mismos resulta de evidente interés público, por lo cual se considera necesario que se acredite el cumplimiento puntual de la Norma Oficial aplicable, mediante dictamen, y no solamente a través de verificaciones que de forma aleatoria puede realizar la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

De conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, esta acta forma parte integral de las bases de licitación pública nacional número 06002-18-2016, por lo que los cuestionamientos insertados, así como las respuestas dadas, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Se les recuerda a los participantes que el acto de Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **02 de Diciembre de 2016**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, a las 10:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.6 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas de la celebración de dicho acto en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por concluido el acto correspondiente a la Junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-018-16, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:53 horas del día de su inicio anexando la lista de asistencia y firmando al margen, al calce y como constancia de haber

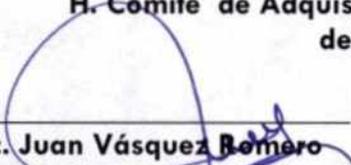


recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

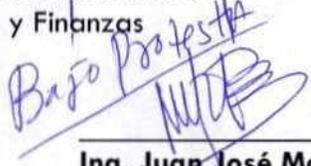
Por el "H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS"
Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo.


Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina
Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

VOCALES
H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Poder Ejecutivo.


Lic. Juan Vásquez Romero
Director de Operación y Evaluación
representante de la Secretaría de
Planeación y Finanzas


L.A.E. Jorge Alberto Miramontes Aguilar
Director de Servicios Generales
Secretaría de Administración y Gestión
Pública


Ing. Juan José Martínez González
Representante de la COPARMEX

ASESOR
H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo


C.P. Manuel Santa Ana Velasco
Representante Contraloría General del Estado

25

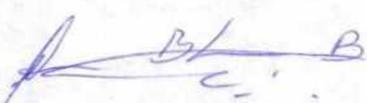
NO. DE LICITACIÓN 06002-018-16



ASESOR TÉCNICO

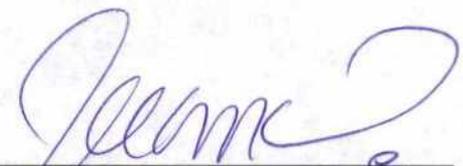
Licda. Dinora Georgina Vergara Hernández
Jefa de recursos Financieros y Materiales
Dirección General de Prevención y Reinserción Social
de la Secretaría de Seguridad Pública

INVITADOS


Licda. Mariana Barradas Bonales
Jefa del Departamento de Contrataciones y
Procedimientos Administrativos
en la Coordinación General Jurídica
Secretaría de Administración y Gestión Pública

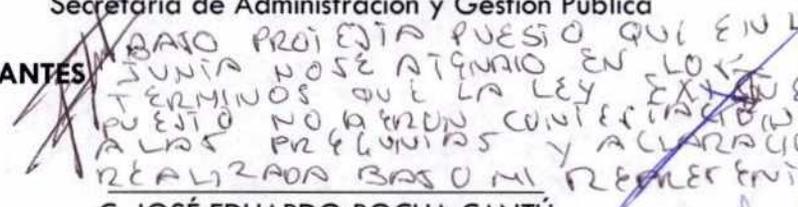

M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones
Secretaría de Administración y Gestión Pública


C.P. Ivonne Liliana López Dueñas
Dirección General de Prevención y Reinserción
Social dependiente de la Secretaría de
Seguridad Pública


C.P. Ileana Abundes Guzmán
Jefa del departamento de Contrataciones Dirección
de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

LICITANTES


**C. ENRIQUE RANULFO GARCÍA
CISNEROS**
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES
INSTITUCIONAL S.A DE C.V.


C. JOSÉ EDUARDO ROCHA CANTÚ
IFOOD MEXICO, S.A DE C.V.

C. JUAN CARLOS MARINES DE LA ROSA
IFOOD MEXICO, S.A DE C.V.

BAJO PROTESTA: PUESTO QUE EN LA JUNTA DE ACCUSACIONES NO ATENDIERON EN LOS TERMINOS QUE LA LEY EXIGE PUESTO QUE NO DIERON CONTESTACION A LAS PREGUNTAS Y ACLARACIONES REALIZADAS BASO MI REPRESENTACION

BAJO PROTESTA: PUESTO QUE EN LA JUNTA DE ACCUSACIONES NO ATENDIERON EN LOS TERMINOS QUE LA LEY EXIGE PUESTO QUE NO DIERON CONTESTACION A LAS PREGUNTAS Y ACLARACIONES REALIZADAS. NO. DE LICITACION 06002-018-16 POR MI REPRESENTACION





C. CARLOS ALBERTO FUENTES SERVÍN
PRODUCTOS SEREL, S.A DE C.V.

C. JACQUELINE FLORES CRUZ
ALIMENTOS CON IDEA, S.A DE C.V.

C. JUAN CARLOS GARCÍA ESQUIVEL
RESTAURANTES INDUSTRIALES POZOLCALI, S.A. DE C.V.

Firmas correspondientes al acto de la junta de aclaración a las bases de licitación pública número 06002-18-16 de fecha 23 de noviembre de 2016.